

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 3 del programa

CX/NFSDU 00/3-Add. 1
Abril de 2000

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES

22^a reunión

Berlín, Alemania, 19-23 de junio de 2000

DIRECTRICES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES: PROYECTO DE CUADRO DE CONDICIONES PARA LOS CONTENIDOS DE NUTRIENTES (PARTE B)

- Observaciones en el Trámite 6 del Procedimiento -

Observaciones de:

AUSTRALIA
BRASIL
CUBA
FINLANDIA
ALEMANIA
JAPÓN
MALAYSIA
ESPAÑA
REINO UNIDO

AUSTRALIA

1 FIBRA

Australia concuerda con la política en la que se basan los criterios del proyecto con respecto a las declaraciones de propiedades en materia de fibra en el sentido de que dichas declaraciones deberán ser aplicables tanto a los alimentos a base de cereales como a las frutas y las verduras. Así se asegurará de que los consumidores estén en condiciones de informarse sobre el vasto surtido de fuentes de fibras y que se tengan en cuenta los variados efectos que surten las distintas fuentes en la conservación de la salud.

Australia ha adoptado un conjunto de criterios para las declaraciones de propiedades en materia de fibra, criterios que se basan en los del antiguo proyecto del Codex que se expresaban por porción de alimento. Los criterios australianos figuran en el Código de Práctica, "*Nutrient claims in food labels and in advertisements*" (*Declaraciones de propiedades de nutrientes en etiquetas y anuncios de alimentos*).

Australia a venido abogando por conservar un sistema basado en porciones, aunque reconocemos que tal sistema no cuenta con el respaldo internacional y que sería difícil estandarizarlo en todo el mundo por depender de las porciones que se prescriben a escala nacional o son prerrogativa del fabricante, como en el caso australiano. Estamos dispuestos a tener en cuenta el enfoque del Codex, pero nos importa que el *resultado* sea comparable al sistema basado en porciones.

Hemos investigado por consiguiente el impacto ejercido por los criterios estipulados en el proyecto del Codex sobre la clasificación de las declaraciones de propiedades en materia de fibra entre las diferentes categorías de alimentos, comparando los resultados con el sistema actual vigente en Australia, que se basa en porciones. Existen entre los dos sistemas ciertas discrepancias importantes en la clasificación de algunos alimentos y sobre todo en el hecho de que los criterios actuales del Codex discriminan considerablemente a favor de muchas frutas y verduras. Australia propone por lo tanto modificar los criterios estipulados en el proyecto del Codex teniendo en cuenta ese desequilibrio observado en la clasificación de declaraciones de propiedades en materia de fibra para desarrollar un sistema que sea más comparable con el enfoque basado en las porciones.

COMPARACIÓN DE CLASIFICACIONES DEL CODEX CON EL SISTEMA AUSTRALIANO BASADO EN PORCIONES

Los dos sistemas existentes, el del Codex y el de Australia, clasifican las declaraciones relativas al contenido de fibras de acuerdo con diferentes clases de criterios. Éstos son los siguientes:

| DECLARACIÓN | CODEX | AUSTRALIA (porción especificada por el fabricante) |
|--------------------|--|---|
| Contenido muy alto | no | no menos de 6 g/porción |
| Contenido alto | no menos de 6 g/100 g O 3 g/100 kcal | no menos de 3 g/porción |
| Contenido básico | no menos de 3 g/100 g O 1,5 g/100 kcal | no menos de 1,5 g/porción |

La clasificación de tipos de alimentos principales según cada uno de los sistemas (basados en los datos australianos de composición alimentaria) se detalla en las tablas A y B presentadas en el Anexo. La siguiente tabla proporciona una visión sumaria. Las diferencias de clasificación figuran en **negrita**; donde uno de los sistemas no toma en cuenta una declaración de propiedades (No) el alimento correspondiente figura en *cursiva*.

Tabla 1 Diferencias de clasificación de las declaraciones de propiedades entre el proyecto del Codex y el sistema australiano

| Alimentos | Codex | Australia Sistema triple basado en porciones) |
|---|--------------------------------|--|
| Grano entero/cereales y productos con salvado, salvados | Contenido alto | Contenido muy alto - alto |
| Pan integral | Contenido alto | Contenido alto |
| Pasta integral, cruda | Contenido alto | Contenido muy alto |
| Arroz integral, crudo | Contenido básico | Contenido básico |
| <i>Arroz integral, cocido</i> | No | Contenido básico |
| Copos de avena, crudos | Contenido alto | Contenido básico |
| Copos de avena, cocidos | Contenido básico | Contenido básico |
| Pan mixto | Contenido básico | Contenido básico |
| <i>Pan blanco</i> | No | Contenido básico |
| Pasta blanca, cruda | Contenido básico | Contenido básico |
| Arroz blanco, crudo y cocido | No | No |
| <i>Copos de maíz</i> | Contenido básico | No |
| Cereales refinados para el desayuno | No | No |
| Fruta, seca | Contenido alto | Contenido alto - básico |
| <i>Fruta fresca, cruda</i> | Contenido alto | Contenido básico |
| <i>Legumbres</i> | Contenido alto | Contenido muy alto - alto – básico |
| Guisantes y judías verdes | Contenido básico | Contenido alto |
| Brassica + brécol | Contenido alto | Contenido alto - básico |
| Vegetales de raíces | Contenido alto | Contenido alto - básico |
| Productos elaborados a base de patatas | Contenido básico | Contenido alto |
| Patata, sin elaborar | Contenido básico | No |
| Maíz tierno | Contenido alto | Contenido alto - básico |
| Aguacate | No | No |
| <i>Otras verduras</i> | Contenido alto – básico | Contenido básico - No |
| <i>Zumo de verdura</i> | Contenido básico | No |
| Nueces | Contenido alto | Contenido alto |
| Crema de cacahuets | Contenido alto | Contenido básico |
| Patatas chips | Contenido alto | Contenido muy alto |
| Maíz chips | Contenido alto | Contenido alto |
| <i>Curry</i> | Contenido alto | No |
| <i>Cacao en polvo</i> | Contenido básico | No |
| <i>Café en polvo</i> | Contenido alto | No |

Codex

Por regla general, el sistema del Codex es más liberal que el sistema australiano basado en porciones, ya que clasifica la mayoría de las frutas y verduras como buenas fuentes de fibra aun cuando la concentración de fibra no pasa de 1 g/100 g. Ello se debe a la inclusión de los criterios por 100 kcal que es un modo de expresión que favorece los productos con bajo contenido energético.

Los cereales y productos derivados integrales así como algunos de los cereales y productos derivados refinados cumplen con las condiciones estipuladas para alguna de las categorías de

declaraciones respecto al contenido de fibra, mientras que el pan blanco no cumple con ninguna de ellas. Cierta número de alimentos, como los polvos solubles para la preparación de bebidas y las especias tampoco satisfacen los requisitos para la declaración de "contenido alto".

Los resultados de esta comparación entre los dos modelos han mostrado que numerosos alimentos, particularmente la fruta, las verduras y los productos a base de coco se clasifican como un tipo determinado de fuente de fibra según un criterio y como un tipo diferente según el otro criterio. En otras palabras, los criterios no se excluyen mutuamente. Cabe esperar, sin embargo, que se optará en estas circunstancias por la declaración de propiedades de mayor rango.

El sistema del Codex no es manipulable, pues no se basa en porciones, aunque el cálculo del contenido energético puede variar ligeramente según se incluya o no algunos componentes energizantes como los ácidos orgánicos o la fibra dietética.

Sistema australiano basado en porciones

Según el sistema australiano, son menos las frutas o verduras que justifican declaraciones de "contenido básico" o "contenido alto". Muy pocas frutas o verduras se cualifican para "contenido alto", una proporción significativa lo hace para "contenido básico", pero hay varias que no alcanzan tal cualificación.

La mayor discrepancia entre los dos sistemas se produce entre el grupo de frutas y el de verduras en el sentido de que varias frutas y verduras que se cualifican para "contenido alto" según el Codex, quedan descalificados según el sistema australiano.

En contraste con el Sistema Codex, los salvados de cereal, granos enteros y algunos cereales y derivados refinados se cualifican para ostentar una de las tres declaraciones existentes (contenido básico, alto o muy alto). Sin embargo, a diferencia del sistema Codex, el pan blanco se clasifica como fuente de fibra si la porción es de 2 rebanadas (55 g).

La aplicación de una porción especificada por el fabricante propicia cierta permisividad en la clasificación de alimentos, pues ésta depende entonces de las porciones elegidas. Esta variabilidad es diferente de la del sistema del Codex que opera a base de criterios duales.

¿Qué sistema elegir?

Las diferencias fundamentales entre el sistema del Codex y el australiano radican en que el proyecto del Codex favorece

- la promoción de una gama más amplia de frutas y verduras como buena fuente de fibra ("contenido alto") en su mayoría; pero excluye
- el pan blanco y otros alimentos a base de cereales refinados como fuentes de fibra ("contenido básico").

En vista de que el consumo de fibra en las naciones occidentales no satisface las metas alimentarias recomendadas a escala nacional, es importante seguir promoviendo un consumo más intenso de fibra dietética y alimentos que la contengan. Dado que la fuente de fibra cerealera o vegetal puede surtir varios efectos en la salud intestinal, el metabolismo del colesterol y la tolerancia a la glucosa, la clasificación apropiada de las declaraciones de propiedades deberá reflejar las recomendaciones sanitarias que exhorta a incrementar el consumo óptimo de fibra.

Australia objeta que los criterios del Codex basados en la unidad teórica de /100 kcal cualifica erróneamente como buenas fuentes de fibra algunas frutas y verduras de bajo contenido fibroso y que la aplicación de criterios tan liberales puede inducir a error a algunos consumidores. Aconsejamos por lo tanto reclasificar muchos de esos alimentos pasándolos de "contenido alto" a "contenido básico". Así, de modo análogo a los alimentos a base de cereales, se haría una clara

distinción entre los alimentos vegetales de alto contenido fibroso como las legumbres y la fruta seca y otras especies de verduras y frutas.

Se podría argumentar que el pan blanco, con 2,7 g/100 g, debería clasificarse como de "contenido básico", sobre todo si se considera que muchas frutas y verduras de bajo contenido fibroso se cualifican para "contenido alto" según el proyecto del Codex. La exclusión del pan blanco se justifica con el argumento de que los consumidores son menos capaces de distinguir, dentro de un mismo tipo de producto, entre las clasificaciones "contenido básico" y "contenido alto" que entre la exclusión o la inclusión del mismo en la categoría de productos que se cualifican para tal clasificación. Por lo tanto, desde el punto de vista nutricional el consumidor se vería poco incentivado a cambiar del pan blanco a un pan menos refinado.

Si se juzga conveniente, el pan blanco podría incluirse en la categoría de "contenido básico" con sólo reducir ligeramente el criterio mínimo de g/100 g pasando de 3 g/100 a 2,5 g/100 g.

Proyecto del Codex modificado

Para disipar la preocupación de la posible clasificación inapropiada de muchas frutas y verduras en la categoría de "contenido alto" y para hacer más compatible el sistema del Codex con un sistema basado en porciones, Australia propone que los criterios por 100 kcal se modifiquen en los siguientes términos:

| | CODEX |
|------------------|---|
| Contenido alto | no menos de 6 g/100 g O 3 g/100 kcal |
| Contenido básico | no menos de 3 g/100 g O 1,5 2 g/100 kcal |

Según esta propuesta:

- los alimentos con un contenido fibroso de 3 g/100 g o más seguirían cualificados de "contenido alto" o "contenido básico", así que la mayoría de los alimentos a base de cereales no cambiarían de clasificación.
- el pan blanco seguiría descalificado para su clasificación de "contenido básico" a menos que los gramos de fibra se reduzcan a 2,5 g/100 g para justificar dicha declaración.
- la mayoría de la fruta seca (12 en total) y algunas verduras fibrosas, así como la mayoría de las legumbres (23) seguirían clasificadas como de "contenido alto".
- algunas frutas (27), verduras y legumbres (23) seguirían clasificadas como de "contenido básico";
- la mayor parte de las frutas (88) y verduras (189) cambiarían de clasificación de "contenido alto" a "contenido básico";
- un número reducido de frutas (8) y verduras (3) dejarían de clasificarse como "de contenido básico" (valor <2 g/100kcal) además del muy escaso número de frutas y verduras ya excluidas previamente; y
- algunas especias y materias aromáticas para bebidas seguirían clasificadas para una u otra declaración.

La distribución de las propiedades en materia de fibra según esta propuesta figura en la Tabla C del Anexo. Las diferencias más saltantes entre el proyecto australiano modificado, el proyecto del Codex y el sistema australiano basado en porciones están resumidas en la Tabla 2. Las diferencias entre las dos versiones del Codex se destacan en negra.

Tabla 2 Diferencias de clasificación de propiedades en materia de fibra entre las propuestas modificada y original del Codex por un lado y el sistema australiano por el otro

| Alimentos | Codex modificado | Codex original | Australia Sistema triple basado en porciones) |
|---|--------------------------------|--------------------------------|--|
| Grano entero/cereales y productos con salvado, salvados | Contenido alto | Contenido alto | Contenido muy alto - alto |
| Pan integral | Contenido alto | Contenido alto | Contenido alto |
| Pasta integral, cruda | Contenido alto | Contenido alto | Contenido muy alto |
| Arroz integral, crudo | Contenido básico | Contenido básico | Contenido básico |
| Arroz integral, cocido | No | No | Contenido básico |
| Copos de avena, crudos | Contenido alto | Contenido alto | Contenido básico |
| Copos de avena, cocidos | Contenido básico | Contenido básico | Contenido básico |
| Pan mixto | Contenido básico | Contenido básico | Contenido básico |
| Pan blanco | No | No | Contenido básico |
| Pasta blanca, cruda | Contenido básico | Contenido básico | Contenido básico |
| Arroz blanco, crudo y cocido | No | No | No |
| Copos de maíz | Contenido básico | Contenido básico | No |
| Cereales refinados para el desayuno | No | No | No |
| Fruta, seca | Contenido alto | Contenido alto | Contenido alto - básico |
| Fruta fresca, cruda | Contenido básico | Contenido alto | Contenido básico |
| Legumbres | Contenido alto - básico | Contenido alto | Contenido muy alto - alto - básico |
| Guisantes y judías verdes | Contenido básico | Contenido básico | Contenido alto |
| Brassica + brécol | Contenido básico | Contenido alto | Contenido alto - básico |
| Vegetales de raíces | Contenido básico | Contenido alto | Contenido alto - básico |
| Productos elaborados a base de patatas | Contenido básico | Contenido básico | Contenido alto |
| Patata, sin elaborar | Contenido básico | Contenido básico | No |
| Maíz dulce | Contenido básico | Contenido alto | Contenido alto - básico |
| Aguacate | No | No | No |
| Otras verduras | Contenido básico | Contenido alto - básico | Contenido básico - No |
| Zumo de verdura | Contenido básico - No | Contenido básico | No |
| Nueces | Contenido alto | Contenido alto | Contenido alto |
| Crema de cacahuets | Contenido alto | Contenido alto | Contenido básico |
| Patatas chips | Contenido alto | Contenido alto | Contenido muy alto |
| Maíz chips | Contenido alto | Contenido alto | Contenido alto |
| Curry | Contenido alto | Contenido alto | No |
| Cacao en polvo | Contenido básico | Contenido básico | No |
| Café en polvo | Contenido básico | Contenido alto | No |

Conclusión

Australia propone una modificación en el proyecto del Codex que preserve la independencia de porciones estandarizadas pero que aporte un enfoque equilibrado a las declaraciones relativas al

contenido fibroso en alimentos a base de cereales, enfoque que no exagera la importancia de un sistema en comparación a otro.

2 PROTEÍNA

Las observaciones se proporcionarán en fecha posterior.

3 VITAMINAS Y MINERALES

Australia tiene adoptado un sistema de 10%NRV/porción como mínimo para clasificar un producto como de "contenido básico" y de 25%NRV/porción para clasificarlo como de "contenido alto". El volumen de las porciones lo especifica el fabricante.

El 15%NRV/100 g equivale a 10% NRV/porción en porciones mayores de 66g. Según el sistema del proyecto del Codex, los alimentos cuyas porciones tienen menos de 67 g en Australia quedarían excluidos de figurar en las declaración de propiedades en materia de vitaminas y minerales. Australia propugna un conjunto de criterios a base de porciones tal como fue sugerido en la última sesión del CCNFSDU pero no se opone a los porcentajes propuestos que figuran en las tablas, ya que el sistema australiano es más liberal que el propuesto en el Codex.

Australia ha adoptado una relación 1:2 entre el valor para "contenido básico" y el para "contenido alto" en materia de fibra dietética por lo que en materia de vitaminas y minerales apoyaría un sistema en el que valor para "contenido alto" debe ser el doble del valor para "contenido básico".

Anexo

Tabla A: CRITERIOS ORIGINALES DEL CODEX

| CONTENIDO ALTO >6 g/100 g | CONTENIDO ALTO >3 g/100 kcal | CONTENIDO BASICO <6 y >3 g/100 g | CONTENIDO BASICO <3 y >1,5 g/100 kcal | ALIMENTOS EXCLUIDOS DE ambas clasificaciones |
|-------------------------------------|------------------------------------|---|--|--|
| <i>Cereales</i> | <i>Cereales</i> | <i>Cereales</i> | <i>Cereales</i> | <i>Cereales</i> |
| Salvado, elaborado y sin elaborar | Salvado, elaborado y sin elaborar | | | |
| Cereales integrales para desayuno | Cereales integrales para desayuno | Copos de maíz | | Cereales refinados para el desayuno incluido |
| Muesli | | Arroz integral, crudo | | Arroz integral, cocido |
| Algunas galletas integrales y | Galleta de centeno | Algunas galletas integrales | | Arroz blanco, crudo y cocido |
| Copos de avena, crudos | | Algunas galletas saladas refinadas | Copos de avena, cocidos | Algunas galletas saladas refinadas |
| Panes integrales | Pan integral, sólo fibra aumentada | Pan blanco, fibra inducida; grano mixto | | Pan blanco y derivados |
| Harina integral | Harina integral | Harina blanca | | La mayoría de las galletas dulces refinadas |
| Pasta integral, cruda | Pasta integral, cruda y cocida | Pasta integral, cocida | | Cereales tiernos con alto contenido de azúcar y grasas |
| Algunas barras de muesli | | Pasta blanca, cruda | Algunas barras de muesli | Pasta blanca, cocida |
| | | Tarta o pastel de fruta-fuente | | Tartas refinadas |
| <i>Nueces y semillas</i> | | <i>Nueces y semillas</i> | <i>Nueces y semillas</i> | <i>Nueces y semillas</i> |
| La mayoría de las nueces y semillas | | Pocas nueces y semillas | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---|---|
| Productos a base de coco | | | Productos a base de coco | Crema de coco |
| <i>Bocadillos</i> | | | | <i>Bocadillos</i> |
| Bocadillos salados de maíz | | | | Bocadillos extrusionados |
| Bocadillos salados de patatas | | | | |
| <i>Verduras</i> | <i>Verduras</i> | <i>Verduras</i> | <i>Verduras</i> | <i>Verduras</i> |
| Mayoría de legumbres, secas y cocidas | Mayoría de legumbres, secas y cocidas | Algunos productos elaborados con patatas | Algunas otras verduras, en su mayoría patatas y | Aguacate |
| | Frijoles fritos | Frijoles fritos | | |
| | Mayoría de verduras | Algunas legumbres, cocidas | | |
| | | Guisantes y judías verdes | | |
| | | Brassica + brécol | | |
| | | Algunas herbáceas como la espinaca, el perejil | | |
| | | Algunas raíces como la zanahoria, el nabo | | |
| | | Algunos maíces tiernos | | |
| <i>Fruta</i> | <i>Fruta</i> | <i>Fruta</i> | <i>Fruta</i> | <i>Fruta</i> |
| | Mayoría fruta, cruda | Bayas | Pocas frutas, crudas | Pocas frutas cocidas y en conserva, como la manzana |
| | Algunas frutas, cocidas | Ruibarbo | Algunas frutas, en conserva y cocidas | Uvas |
| Mayoría fruta, seca | Mayoría fruta, seca | Kiwis | | |
| Maracuyá | Maracuyá | Algunos plátanos | | |
| Membrillo, crudo | Membrillo, crudo y cocido | Membrillo, cocido | | |
| <i>Otros alimentos</i> | <i>Otros alimentos</i> | <i>Otros alimentos</i> | <i>Otros alimentos</i> | <i>Otros alimentos</i> |
| Curry | Curry | Cacao en polvo | Algunas sopas, sobre todo de verduras | Confitería salvo coco |
| Café en polvo | Café, en polvo y listo para tomar | Chocolate, nueces | Salsas asiáticas | Chocolate, sin leche |
| | | Orozuz | Salsa de tomate | Mermelada |
| | | | Zumos de verduras | Zumos de fruta, bebidas |

Tabla B: CRITERIOS APLICADOS EN AUSTRALIA

| CONTENIDO MUY ALTO >6 g / porción | CONTENIDO ALTO >3 g / porción | CONTENIDO BASICO >1,5 g / porción | ALIMENTOS EXCLUIDOS DE las tres clasificaciones |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|---|
| <i>Cereales</i> | <i>Cereales</i> | <i>Cereales</i> | <i>Cereales</i> |
| Salvado, elaborado y sin elaborar | | | |
| Cereales integrales para desayuno | Cereales integrales para desayuno | Copos de avena, crudos y cocidos | Copos de maíz |
| Muesli sin tostar | Muesli tostado | Pan mixto | Cereales refinados para el desayuno, incluidos los tipos azucarados |
| Panecillos integrales | Pan integral | | |
| | Panecillos blancos | Pan blanco y derivados | |
| | | Arroz integral, crudo y cocido | Arroz blanco, crudo y cocido |

| | | | |
|--------------------------------|---|--|--|
| Pasta integral, cruda y cocida | Harina integral | Pasta blanca, cruda y cocida | Harina blanca |
| | | Galletas integrales | Algunas galletas saladas refinadas |
| | Bollos de fruta | Pan de fruta | Barras de muesli, todos los tipos |
| | | Pocos cereales tiernos con alto contenido de azúcar y grasas | La mayoría de los cereales tiernos con alto contenido de azúcar y grasas |
| | | Tarta de frutas | Tartas refinadas |
| <i>Nueces y semillas</i> | <i>Nueces y semillas</i> | <i>Nueces y semillas</i> | <i>Nueces y semillas</i> |
| | Nueces y semillas, todos los tipos | Crema de cacahuets | |
| Productos a base de coco | | Algunos productos a base de coco | |
| | | Crema de coco | |
| <i>Bocadillos</i> | <i>Bocadillos</i> | <i>Bocadillos</i> | <i>Bocadillos</i> |
| Bocadillos salados de patatas | Bocadillos salados de maíz | | Bocadillos extrusionados |
| <i>Verduras</i> | <i>Verduras</i> | <i>Verduras</i> | <i>Verduras</i> |
| Algunas legumbres | Algunas legumbres | Algunas legumbres | Algunas verduras |
| | Guisantes y judías (frijoles) | Algunas patatas frescas | La mayoría de las patatas frescas |
| | Frijoles fritos | Algunas herbáceas como la espinaca | |
| | Brassica + brécol | Brassica + brécol | |
| | Algunas raíces como la zanahoria | Algunas raíces como la zanahoria | |
| | Algunos maíces tiernos | Algunos maíces tiernos | |
| | Casi todos los productos elaborados con patatas | Otras verduras | Algunas patatas y derivados preparados en aceite o manteca |
| | | | |
| <i>Fruta</i> | <i>Fruta</i> | <i>Fruta</i> | <i>Fruta</i> |
| | Mayoría frutas, secas | Pocas frutas, secas | |
| | Bayas y otras pocas frutas | Mayoría frutas, crudas | Pocas frutas, crudas, como las uvas |
| | | Mayoría frutas cocidas y en conserva | Pocas frutas cocidas y en conserva, como la manzana |
| | Algunos plátanos | Algunos plátanos | |
| <i>Otros alimentos</i> | <i>Otros alimentos</i> | <i>Otros alimentos</i> | <i>Otros alimentos</i> |
| | | Algunas sopas | Confitería salvo coco |
| | | | Orozuz |
| | | Chocolate con leche y nueces | Chocolate, sin leche |
| | | | Café, en polvo y listo para tomar |
| | | | Cacao en polvo |
| | | | Zumos de frutas y verduras |
| | | | Mermelada |
| | | | Zumos de fruta, bebidas |
| | | | Curry |
| | | | Salsas asiáticas |

Tabla C: CRITERIOS MODIFICADOS DEL CODEX

| CONTENIDO ALTO >6 g/100 g | CONTENIDO BASICO >3 g/100 g | CONTENIDO BASICO >2 g/100 kcal | ALIMENTOS EXCLUIDOS DE ambas clasificaciones |
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| <i>Cereales</i> | <i>Cereales</i> | <i>Cereales</i> | <i>Cereales</i> |
| Salvado, elaborado y sin elaborar | | Salvado, elaborado y sin elaborar | |
| Cereales integrales para desayuno | Copos de maíz | Cereales integrales para desayuno | Cereales refinados para el desayuno, incluidos los tipos azucarados |
| Muesli | Arroz integral, crudo | | Arroz integral, cocido |
| Algunas galletas integrales | Algunas galletas integrales | Galletas de centeno | Arroz blanco, crudo y cocido |
| Copos de avena, crudos | Algunas galletas saladas refinadas | Copos de avena, cocidos | Algunas galletas saladas refinadas |
| Panes integrales | Pan blanco, con fibra aumentada | Pan integral, sólo fibra aumentada | Pan blanco y derivados |
| Harina integral | Harina blanca | Harina integral | La mayoría de las galletas dulces refinadas |
| Pasta integral, cruda | Pasta integral, cocida | Pasta integral, cruda y cocida | Cereales tiernos con alto contenido de azúcar y grasas |
| Algunas barras de muesli | Pasta blanca, cruda | Algunas barras de muesli | Pasta blanca, cocida |
| | Algunas tartas de fruta | | Tartas refinadas |
| <i>Nueces y semillas</i> | <i>Nueces y semillas</i> | <i>Nueces y semillas</i> | <i>Nueces y semillas</i> |
| La mayoría de las nueces y semillas | Pocas nueces y semillas | | |
| Productos a base de coco | | Productos a base de coco | Crema de coco |
| <i>Bocadillos</i> | | | <i>Bocadillos</i> |
| Bocadillos salados de maíz | | | Bocadillos extrusionados |
| Bocadillos salados de patatas | | | |
| <i>Verduras</i> | <i>Verduras</i> | <i>Verduras</i> | <i>Verduras</i> |
| | Algunos productos elaborados con patatas | Mayoría de verduras | Muy pocas verduras, como el aguacate |
| | Frijoles fritos | Frijoles fritos | |
| Mayoría de legumbres, secas y cocidas | Algunas legumbres, cocidas | Mayoría de legumbres, secas y cocidas | |
| | Guisantes y judías verdes | | |
| | Brassica + brécol | | |
| | Algunas herbáceas como la espinaca, el perejil | | |
| | Algunas raíces como la zanahoria, el nabo | | |
| | Algunos maíces tiernos | | |
| <i>Fruta</i> | <i>Fruta</i> | <i>Fruta</i> | <i>Fruta</i> |
| Mayoría frutas, secas | Bayas | Mayoría frutas, crudas | Pocas frutas, crudas, como las uvas |
| | Ruibarbo | Algunas frutas, en conserva y cocidas | Pocas frutas cocidas y en conserva, como la manzana |
| Maracuyá | Kiwis | Maracuyá | |
| Membrillo, crudo | Membrillo, cocido | Membrillo, crudo y cocido | |
| | Algunos plátanos | | |
| | Jackfruit (fruto similar al del árbol del pan) | | |

| Otros alimentos | Otros alimentos | Otros alimentos | Otros alimentos |
|-----------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| Curry | Cacao en polvo | Curry | Confitería salvo coco |
| Café en polvo | Chocolate, nueces | Café, en polvo y listo para tomar | Chocolate, sin leche |
| | Orozuz | Algunas sopas, sobre todo de verduras | Mermelada |
| | | Algunos zumos de verduras | Zumos de fruta, bebidas |
| | | Algunas salas asiáticas | Salsa de tomate |

BRASIL

Solicitamos la inclusión de alimentos líquidos que tienen un "contenido básico" o "rico en fibra" con los siguientes valores:

Contenido básico: 3 g por 100 g o 1,5 g por 100 kcal o 100 ml.

Rico en fibra: 6 g por 100 g o 1,5 g por 100 kcal o 100 ml.

Justificación: Los países productores de jugos de frutas con alto contenido de fibra se verían perjudicados si no se incluyese el contenido de fibra en los alimentos líquidos.

CUBA

Nos complace informarle que las autoridades competentes de nuestro país analizaron las Directrices sobre la utilización de Declaraciones de Propiedades Nutricionales: Proyecto de cuadro de condiciones para los contenidos de nutrientes (Parte B) ALINORM 99/26, Ap. II y están de acuerdo con lo que aparece en dicho cuadro, eliminando el término "por porción de alimentos".

FINLANDIA

Disposiciones sobre la fibra

Finlandia propone que, además de la información sobre los nutrientes, la etiqueta deberá indicar el porcentaje de fibra que contiene el producto respecto a la cantidad recomendada para cada día, tomando como referencia 100 gramos o incluso una porción del producto. La posibilidad de comparar la propia ingesta con la recomendación oficial podría ayudar al consumidor a comprender el papel que desempeña la fibra que consume en relación con la ingesta diaria recomendada. En Finlandia, el consumo de fibra recomendado es de 25 - 35 gramos por día.

Finlandia propone que los valores para "**contenido básico**" y "**contenido alto**" se refieran a 100 g y/o una porción y que se supriman los niveles referidos a las unidades de energía. La cuantificación de la fibra en un alimento no deberá subrayarse si la ingesta permanece a un nivel muy bajo en el consumo normal. Tal es el caso cuando la ingesta queda por debajo de 100 g por día.

Directrices sobre la utilización de declaraciones de propiedades nutricionales:

Finlandia propone introducir ciertas condiciones para admitir declaraciones de propiedades como “**bajo en lactosa**” y “**exento de lactosa**”. La intolerancia a la lactosa es un problema común en numerosos países, lo que significa que la población no puede consumir productos lácteos convencionales. La industria alimentaria ha desarrollado productos especiales bajos en lactosa para quienes no toleran esta sustancia. De acuerdo con las recomendaciones emitidas por los países nórdicos, los alimentos bajos en lactosa contienen como máximo 1 g de lactosa por cada 100 g de alimento listo para el consumo. Los alimentos exentos de lactosa deberán estar básicamente libres de lactosa (imposible de detectar por la vía del análisis).

Además, Finlandia juzga necesario emitir directrices para aplicar declaraciones respecto a un **alto contenido energético** porque éstas parecen generalizarse cada vez más en la comercialización de los alimentos.

ALEMANIA

Alemania apoya el Proyecto de Cuadro de Condiciones para los Contenidos de Nutrientes (Alinorm 99/26, Anexo II) en su forma actual.

Alemania prefiere el empleo de porcentajes de valores de referencia de nutrientes para proteína y vitaminas/sales minerales a la indicación de cantidades en unidades de peso. El empleo de porcentajes de valores de referencia de nutrientes (VRN) es una decisión básica que no depende de posibles revisiones futuras de los VRN. La modificación de los VRN conlleva automáticamente un cambio en las cantidades de nutrientes individuales incluidos en este cuadro sin tener que modificar necesariamente esta parte de las Directrices sobre la Utilización de Declaraciones de Propiedades Nutricionales.

Alemania aprueba la posibilidad de admitir declaraciones de propiedades referidas a porciones siempre que este arreglo no sea obligatorio dado que en este caso serían de esperar dificultades relacionadas con una estandarización mundial de las porciones.

Alemania opina que los requisitos cuantitativos para emplear los términos "contenido básico" y "contenido alto" son correctos desde el punto de vista de la fisiología nutricional.

JAPÓN

Proponemos sustituir en la tabla "Fibra dietética por "Fibra"

Las razones:

"Fibra dietética" es un término que se emplea generalmente en simposios alimentarios en casi todo el mundo.

MALAYSIA

Malaysia propone que se supriman los parámetros "VRN por 100 kcal" y "VRN por porción". En el primer caso, todo depende del contenido energético de los alimentos y los niveles que se obtienen aplicando este parámetro no concuerdan necesariamente con los que se obtienen por 100 g o por 100 ml. En el segundo caso, en muchos países no existen porciones estandarizadas de alimentos. Por consiguiente, los niveles de nutrientes varían en función de las porciones y no son apropiados para su empleo en la práctica.

ESPAÑA

El Reino de España considera que antes de elaborar un cuadro de condiciones para la fibra, se debería elaborar una definición clara y concreta sobre la fibra y establecer el método analítico para su determinación.

REINO UNIDO

El Reino Unido apoya los criterios para definir las declaraciones de "contenido básico" y "contenido alto" de proteína, vitaminas y minerales tal como se acordaron en la 21ª sesión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Usos Dietéticos Especiales y tal como constan en la página 38 de Alinorm 99/26.

Respecto a las declaraciones referidas al "contenido básico" y el "contenido alto" de fibras, el Reino Unido considera posible un acuerdo sobre criterios para declaraciones específicas sólo cuando exista acuerdo sobre una definición y un método idóneo de análisis de fibras.